

San Carlos de Bariloche, 18 de marzo de 2026

Visto: El expediente caratulado: **M.D.L. C/ A.E. S/ VIOLENCIA BA-00176-F-2026**, que se encuentra en condiciones de dictar sentencia, de los que,

Análisis y solución del caso: La suscripta con debida diligencia dispuso medidas de protección a la denunciante y su hijo, según fundamentos y circunstancias que obran en movimiento I0004 y I0011.

Se garantizó la participación de la señora D.L.M. quien se presenta junto a su letrada patrocinante doctora Paula García Oviedo, solicitando se levanten las medidas protectorias dictadas en fecha 4 de marzo de 2026, respecto del niño M., a fin de n.o.e.c.c.e.p.. (E0022)

Obra conformidad de la Defensoría de Menores e Incapaces. (E0023)

La suscripta debe respetar la decisión de la denunciante en pleno uso de la autonomía de voluntad (art. 5. ap. I , III Acordada 6/2023 PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE CON PERSPECTIVA DE GÉNEROS EN LAS ACTUACIONES JUDICIALES) por lo cual corresponde acceder a lo solicitado.

Resuelvo:

1. Por contestada vista de la Defensoría de Menores e Incapaces Nro. 1. Téngase presente y hágase saber la conformidad otorgada por la doctora Dolores Mazzante.
2. Dejar sin efecto las medidas dispuestas en movimiento I0011 respecto del niño M.A.M..
3. A tal fin líbrese oficio a la Policía correspondiente al domicilio familiar, la Comisaría de la Familia y al establecimiento educativo donde asiste el niño a fin de que tomen conocimiento de la presente. Confección, suscripción y diligenciamiento a cargo de la letrada de la parte actora.
4. A fin de dar cumplimiento a las medidas dictadas en fecha 05/02/26 (I0004), deberán las partes designar terceras personas para el traslado de

los niños, o bien deberá ocurrir en espacio público, exhortándose a ambas partes a priorizar la salud psicofísica de sus hijos.

5. Por Secretaría remitir por correo electrónico copia de la presente al SAT.-

Cecilia M. Wiesztort

Jueza

Nota: En igual fecha remito correo electrónico al SAT a los fines dispuestos precedentemente. Conste. Secretaria.-

María Cecilia Pontoriero

Secretaria